



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C. Dos de marzo de dos mil veintiuno.-

Exp. 110014-003-049-2020-00427-00

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la entidad demandante en el escrito que precede, por ser procedente, el Juzgado, Dispone:

Decretar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas DUZ – 550. Para tal fin oficiese a la Policía Nacional – Sijin – Automotores. Lo anterior, previa indicación de la parte demandante del parqueadero o bodega donde puede ser dejado el citado automotor.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 13, hoy 03 DE MARZO DE 2021, a la hora de las 8:00
p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA